



Resolución de Administración

Nº 030 -2019-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Los expedientes de registros Nos. 15988, 16222, sobre Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-101, Emp. PE-1S (Dv. Pto. Lomas)-Pto. Lomas, Tramo: km. 0+000 (Emp. PE-1S-Dv. Pto. Lomas) al km. 7+200 (Pto. Lomas), Long. 7.20 km", así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con proveído de fecha 05 de junio del 2019 el Jefe de la Oficina Administrativa remite a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención, el expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-101, Emp. PE-1S (Dv. Pto. Lomas)-Pto. Lomas, Tramo: km. 0+000 (Emp. PE-1S-Dv. Pto. Lomas) al km. 7+200 (Pto. Lomas), Long. 7.20 km", alcanzado por el Sub Gerente de Infraestructura quien emite Informe N° 089-2019-GRA/GRTC.S.G.I. donde concluye aprobar la Liquidación Técnica Financiera para su trámite y por el Jefe de la Unidad de Contabilidad quien emite el Informe N° 064-2019-GRA/GRTC-OA-UC, señalando que se ha procedido a la revisión de la documentación contenida en un expediente de liquidación de servicio de 74 folios, la liquidación técnica financiera en 224 folios más el cuaderno de obra, concluye que el importe de liquidación financiera es ascendente a S/ 16 473.22 soles, por lo que se requiere emitir el resolutivo correspondiente;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con fecha 26 de octubre del 2018 se suscribió el Contrato N° 016-2018-GRA/GRTC, con el contratista Servicio Vial Mantenimiento de Carreteras SAC para la contratación del servicio "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-101, Emp. PE-1S (Dv. Pto. Lomas)-Pto. Lomas, Tramo: km. 0+000 (Emp. PE-1S-Dv. Pto. Lomas) al km. 7+200 (Pto. Lomas), Long. 7.20 km", por el monto de S/ 15 450.00 con el plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 275-2018-GRA/GRTC del 17 de diciembre del 2018, se designa al Comité de Recepción del mantenimiento, el que, a través del Acta de Recepción de fecha 28 de diciembre del 2018, procede a recepcionar, sin observaciones, el "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-101, Emp. PE-1S (Dv. Pto. Lomas)-Pto. Lomas, Tramo: km. 0+000 (Emp. PE-1S-Dv. Pto. Lomas) al km. 7+200 (Pto. Lomas), Long. 7.20 km", ejecutado por la Contratista Servicio Vial Mantenimiento de Carreteras SAC, en cumplimiento del Contrato N° 016-2018-GRA/GRTC;



Resolución de Administración

Nº 030 -2019-GRA/GRTC-OA

Que, según el Acta de Conciliación Técnica y Financiera del 14 de febrero del 2019, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-101, Emp. PE-1S (Dv. Pto. Lomas)-Pto. Lomas, Tramo: km. 0+000 (Emp. PE-1S-Dv. Pto. Lomas) al km. 7+200 (Pto. Lomas), Long. 7.20 km", es de S/ 16 473.22 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta y tres con 22/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por la Contratista de S/ 15 450.00 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 1 023.22;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 021-2016-GRA/OPDI "lineamientos para la supervisión, liquidación y transferencia de los proyectos y productos de la sede central del Gobierno Regional Arequipa", contando con las visaciones respectivas, el Informe Legal N° 392-2019-GRA/GRTC y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 012-2019-GRA/GRTC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-101, Emp. PE-1S (Dv. Pto. Lomas)-Pto. Lomas, Tramo: km. 0+000 (Emp. PE-1S-Dv. Pto. Lomas) al km. 7+200 (Pto. Lomas), Long. 7.20 km", con el costo final de S/ 16 473.22 (Dieciséis mil cuatrocientos setenta y tres con 22/100 soles), que comprende: el monto de S/ 15 450.00 como Presupuesto Ejecutado por la Contratista Servicio Vial Mantenimiento de Carreteras SAC mediante Contrato N° 016-2018-GRA/GRTC, y el monto de S/ 1 023.22 como Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20º del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **13 JUN. 2019**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GRA
LIC. Johan Ariano Cano Pinto
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACION